

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

3285 *Subvenciones por concurrencia competitiva en materia de Escuelas Deportivas*

Anuncio

BDNS(Identif.):354490.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

1.-Beneficiarios.

Centros educativos de Educación Primaria y Secundaria de la Ciudad.

AMPAS de centros educativos inscritas en el Registro de Entidades y Asociaciones Vecinales de la Ciudad.

Clubes o asociaciones deportivas inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas y que tengan su ámbito de actuación y su domicilio social en Úbeda o sus anejos.

2.-Finalidad.

El desarrollo de actividades deportivas de base en la ciudad de Úbeda y sus anejos.

Fomento e implicación del asociacionismo deportivo local en la formación de grupos de enseñanza y en la organización de actividades deportivas de distinto tipo.

3.-Bases reguladoras.

Bases específicas incluidas en la convocatoria.

4.-Cuantía.

La dotación presupuestaria es de 179.780 euros que se imputará a la aplicación presupuestaria 2017 3410 48001 "Subvenciones por concurrencia subvenciones deportivas".

5.-Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, debiendo

presentarse preferentemente en el Registro General del Ayuntamiento de Úbeda o mediante cualquier medio conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Úbeda, a 07 de Julio de 2017.- El Concejal-Delegado de Hacienda, Patrimonio y Personal, JAVIER GÁMEZ MORA.